



La fuerza que transforma Bolivia

La Paz, 02 de julio de 2015

**CITE: YPFB-GNCO-1938/2015**

Señor:

**David Jhony Campos Salazar**

**Dirección:** Calle Rafael Pavón esquina Villa Nueva

**Teléfono:** 67672927

**Correo electrónico:** constructora.aaron@gmail.com

**Presente.-**

**REF.: NOTIFICACIÓN NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN  
"SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION PAVIMIENTO VIAS DE CIRCULACION PLANTA  
ZONA COMERCIAL VILLAMONTES" CÓDIGO: EPNE-01-DNIM-177-15  
SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA ELABORACIÓN DE CONTRATO.**

De mi consideración:

Por intermedio de la presente se notifica a su empresa con la Nota Expresa de Adjudicación N. YPFB-GNCO-229/2015 de fecha 02 de julio de 2015, del proceso de contratación de referencia, asimismo deberá presentar en un plazo de ocho (8) días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la recepción de la presente nota, la siguiente documentación, salvo aquella cuya información se encuentre consignada en el certificado RUPE.

- a) Certificado RUPE que respalde la información declarada en su propuesta, su validez estará sujeta a verificación.
- b) Poder General del Representante Legal del proponente con facultades para suscribir contratos. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un representante legal, no deberán presentar este poder (Presentar el documento si no fue declarado en el RUPE)
- c) Certificado electrónico o fotocopia simple del (NIT) vigente (presentar el documento si no fue declarado en el RUPE)
- d) Fotocopia simple del certificado de no adeudo por contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (Resolución Administrativa APS/DPC/DJ/Nº551-2013 de 18 de junio de 2013).
  - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
  - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFPs deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A
  - No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFPs.
- e) **Original Garantía de Cumplimiento de Contrato:** Emitida a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, por el 7% del monto total adjudicado, con una vigencia





La fuerza que transforma Bolivia

que deberá exceder los 60 días calendario al plazo de vencimiento del contrato , debiéndose renovar cuantas veces se lo requiera hasta la recepción definitiva y de acuerdo a las siguientes características:

- En caso de Boleta de Garantía o Garantía de Primer Requerimiento debe expresar: irrevocable, renovable y de ejecución inmediata.
- En el caso de Póliza de Seguro de Caución a primer requerimiento deberá expresar: irrevocable, renovable y de ejecución inmediata..

En sustitución de la Garantía de Cumplimiento de contrato, podrá solicitar una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.

- f) Documento de Constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio. (presentar el documento si no fue declarado en el RUPE)
- g) Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. (presentar el documento si no fue declarado en el RUPE)
- h) Fotocopia simple del SIGMA o SIGEP.
- i) Original o Fotocopia Legalizada de los documentos declarados en los Formularios A-2 y A-3 referente a la Experiencia General y Experiencia Especifica, tanto de la Empresa como del personal propuesto.

La documentación solicitada deberá ser entregada en oficinas de YPFB – Gerencia Nacional de Contrataciones, ubicadas en la calle Bueno N. 185, de la ciudad de La Paz.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

**Lic. Mabel Teresa Iriarte Cruz**  
**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RPC**



MIC/jlm.  
C.C. Archivo  
Adj. Lo citado.



La fuerza que transforma Bolivia

## NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN

**Objeto: SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION PAVIMENTO VIAS DE CIRCULACION  
PLANTA ZONA COMERCIAL VILLA MONTES  
Código: CDO-01-DNIM-177-15**

Fecha: La Paz, 02 de Julio de 2015  
**Nº YPFB-GNCO-229-2015**

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 1497 de 20 de febrero del 2013, en su artículo 4 numeral XVIII parágrafo I indica que las EPNE deberán realizar sus contrataciones de manera directa.

Que mediante Resolución de Directorio N° 58/2013 de 22 de julio de 2013, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 090 de fecha 07 de abril de 2015, se designó a los Responsables del Proceso de Contratación (RPC) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

### POR TANTO:

El Responsable de Proceso de Contratación – RPC en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

**PRIMERO.-** Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación N° YPFB-GNCO-330/2015 de fecha 26 de junio de 2015, emitido por el Comité de Contratación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el proceso de contratación SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION PAVIMENTO VIAS DE CIRCULACION PLANTA ZONA COMERCIAL VILLA MONTES con código: EPNE-01-DNIM-177-15, a la empresa CONSTRUCCION Y CONSULTORIA AARON DE DAVID JHONY CAMPOS SALAZAR, por un importe total de Bs34.190,00 (Treinta y Cuatro Mil Ciento Noventa 00/100 Bolivianos) de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL (Bs.)	PLAZO DE ENTREGA
SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION PAVIMENTO VIAS DE CIRCULACION PLANTA ZONA COMERCIAL VILLA MONTES	1	SERVICIO	34.190,00	165 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA EMISION DE LA ORDEN DE PROCEDER
<b>Total en Bolivianos</b>			<b>34.190,00</b>	

**TERCERO.-** Notificar con la presente Nota Expresa al proponente que participó de la presente contratación y publicar el presente documento en el medio oficial de comunicación de YPFB.



Lic. Mabel Friarte Cruz

**RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION – RPC**